

RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO
ABOGADOS

EDITORIAL

Los errores más comunes al momento de elaborar una matriz de riesgos penales

ARIANA LA ROSA | ASOCIADA

LITIGIOS PENALES Y COMPLIANCE



00:11 / 02:49

HD



Noticias (1/2)

El 22 de marzo, se publicó en el diario El Peruano la Resolución SBS No. 01076-2024, que modifica la norma que regula el procedimiento de atención de las solicitudes de levantamiento del secreto bancario, aprobada por Resolución SBS No. 1132-2015, a fin de establecer, entre otros, que dichas solicitudes sean remitidas a través del Módulo de Comunicaciones del Portal PLAFT de la UIF-Perú y dirigidas al oficial de cumplimiento.

Fuente: Diario Oficial El Peruano



Con fecha 22 de marzo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó la sentencia del caso Viteri Ungaretti y otros vs Ecuador, mediante la que declaró la responsabilidad de Ecuador por violar el derecho a la libertad de pensamiento y expresión de un miembro de las Fuerzas Armadas que denunció presuntos actos de corrupción. La CIDH estimó que los funcionarios públicos tienen el derecho y el deber de denunciar actos de corrupción de cuya ocurrencia tengan una convicción razonable. Adicionalmente, exigió al Estado ecuatoriano la implementación de medidas de protección de denunciantes.

Fuente: Corte Interamericana de Derechos Humanos



El 22 de marzo, el Fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena, puso en marcha la Red de Fiscales de Cooperación Judicial Internacional del Ministerio Público, para hacer frente a la criminalidad organizada y otros delitos. Esta iniciativa se lleva a cabo con el apoyo técnico de cooperación alemana para el desarrollo, a través del Programa Global "Lucha contra Flujos Financieros Ilícitos".

Fuente: Ministerio Público



El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) inició el 6 de marzo la visita in situ en Buenos Aires, en el marco de la cuarta ronda de evaluación mutua de Argentina. El equipo evaluador elaborará un informe independiente que contendrá conclusiones y recomendaciones sobre el cumplimiento de los estándares del GAFI, cuyo resultado será dado a conocer en el próximo plenario del GAFI que se celebrará en octubre del presente año.

Fuente: Ministerio de Justicia de Argentina



El 14 de marzo, en el Pleno de la Asamblea Nacional de Ecuador, se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Ley de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Delitos. Dicha propuesta busca crear unidades antilavado en otras instituciones públicas, así como el Consejo Nacional de Coordinación contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva denominado (CONCLAFT).

Fuente: Asamblea Nacional de la República de Ecuador



El 15 de marzo, se publicó la Ley No. 27739, Ley que reforma el Sistema Normativo Nacional de Prevención en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) de Argentina. Dicha ley, además de modificar el Código Penal, amplía el listado de sujetos obligados frente a la UIF, crea un Registro Público Centralizado de Beneficiarios Finales y un Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), entre otras medidas.

Fuente: Unidad de Información Financiera de Argentina



Noticias (2/2)

Con fecha 18 de marzo, entraron en vigencia en Argentina las Resoluciones UIF 42/2024 y 43/2024, que establecen las obligaciones para Contadores Públicos, agentes o corredores inmobiliarios matriculados y empresas de esta industria, para gestionar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, estableciendo deberes de segmentación de clientes, debida diligencia, señales de alerta, entre otros.

Fuente: Unidad de Información Financiera de Argentina



El 25 de marzo de 2024 se publicó la Resolución 48/2024 de la Unidad de Información Financiera (UIF) de Argentina que, en línea con la modificación introducida por intermedio de la Ley 27739, considera como Sujeto Obligado a los abogados cuando a nombre y/o por cuenta de sus clientes, preparen o lleven a cabo determinadas actividades, sea de forma independiente o como parte de una firma, estableciendo diversas obligaciones.

Fuente: Boletín Oficial de la República de Argentina



El 25 de marzo, se publicó la Resolución 49/2024 de la Unidad de Información Financiera (UIF) de Argentina, que establece los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva que los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales deberán adoptar.

Fuente: Boletín Oficial de la República de Argentina



El 7 de marzo, el Departamento de Justicia de Estados Unidos anunció que está ampliando su programa de denuncias para conseguir que más informantes revelen conductas corporativas indebidas a cambio de recompensas monetarias y otros incentivos.

Fuente: Reuters



El Parlamento Europeo aprobó, con fecha 12 de marzo, una directiva que criminaliza la violación y elusión de las sanciones dictadas por la Unión Europea. Algunas de las violaciones reguladas se refieren a no congelar fondos, no acatar prohibiciones de viajes o embargos de armas, transferir fondos a personas sujetas a sanciones o hacer negocios con entidades estatales de países sujetos a sanciones.

Fuente: Parlamento Europeo



El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) abrió un proceso de consulta pública en el marco de una posible modificación de la Recomendación 16 de GAFI, relativa a los controles de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que deben aplicarse en los pagos y transferencias internacionales. La revisión del estándar busca aclarar las funciones y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en la cadena de pagos con el objetivo de que la evolución tecnológica no afecte la transparencia de dichos pagos.

Fuente: Infolaft



Herramientas

El 1 de marzo, la Superintendencia de Mercados y Valores (SMV), publicó la edición No. 19 del Modelo de Prevención de Delitos, relativo al mes de febrero de 2024, el cual contiene preguntas a la sociedad civil, noticias, buenas prácticas, normativa y jurisprudencia relacionadas con el modelo de prevención y la aplicación de la Ley No. 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

Fuente: Superintendencia de Mercados y Valores



La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó el Boletín Informativo No. 134 –relativo al mes de febrero de 2024– que contiene avisos importantes, herramientas y noticias de actualidad en materia de prevención de LA/FT.

Fuente: SBS



La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó el Resumen de Información Estadística de la Unidad de Inteligencia del Perú, relativo al periodo enero 2014 a febrero de 2024, el cual contiene información y estadísticas de operaciones, información de inteligencia financiera y de congelamiento de fondos u otros activos, decomisos, pérdida de dominio e incautaciones, entre otros.

Fuente: SBS



El 11 de marzo, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó la Guía sobre Beneficiarios Finales y Transparencia de Acuerdos Legales, herramienta práctica para entender y evaluar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo asociados con fideicomisos y estructuras legales similares.

Fuente: GAFI



El 26 de marzo, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó el Informe de Seguimiento que analiza los progresos realizados por Estados Unidos para subsanar algunas de las deficiencias técnicas de cumplimiento identificadas en su Informe de Evaluación Mutua. Dicho Informe concluye que Estados Unidos ha progresado en el tratamiento de las deficiencias técnicas en relación con la Recomendación 24 - Transparencia y Beneficiarios Finales de las Personas Jurídicas.

Fuente: GAFI



Contacto



José Reaño
Socio
jlreano@estudiorodrigo.com



José Antonio Caro
Socio
jcaro@estudiorodrigo.com



José Luis Medina
Asociado
jmedina@estudiorodrigo.com



Ariana La Rosa
Asociada
alarosa@estudiorodrigo.com



Bruno Catacora
Asociado
bcatacora@estudiorodrigo.com
